



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2010

RES. H. N° 1241-10

Expte. N° 4.112/10

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales, en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H N° 220/10 y su modificatoria Resolución H.No.948/10, se detalla el Plan de Estudios, Reglamento y Financiamiento de la citada carrera y se solicita la correspondiente ratificación;

Que con fecha 29/4/10, mediante Resolución R.No.435/10, la Sra. Rectora, Ing. Stella Pérez de Bianchi, ratificó ad-referendum del Consejo Superior, la Resolución H.No.220/10, dada la urgencia de la tramitación por la inminencia de su presentación para la Acreditación del Proyecto ante la CONEAU hasta el día 30/04/10;

Que por razones de tramitaciones internas a la Universidad no fue posible presentar en los plazos establecidos el proyecto para su acreditación;

Que Secretaría Académica de la Universidad, a fs. 72, recomienda realizar ajustes al proyecto, las cuales fueron atendidas por la Comisión de Doctorado de la Facultad de Humanidades, según consta en la elevación de la Dirección del Departamento de Posgrado a fs.84/102 de las presentes actuaciones;

Que a efectos de dar claridad al trámite, resulta apropiado dejar sin efecto la Resolución H.No.220/10 y modificatoria, solicitar en consecuencia al Rectorado la nulidad de la Resolución R No.435/10 y solicitar al CS la creación de la Carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales, de acuerdo al Plan de Estudios, Reglamento y Financiamiento presentados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 24/08/10)

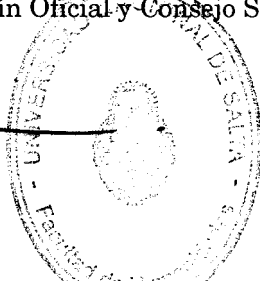
ARTICULO 1°.- DEROGAR la Resolución H N° 220/10 y modificatoria Resolución H.No.948/10 de la Facultad de Humanidades y **SOLICITAR** al Sr. Rector deje sin efecto la Res. R N° 435/10, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la creación de la carrera: **DOCTORADO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES** de acuerdo al Plan de Estudios, Reglamento y Financiamiento que como ANEXOS I, II y III, respectivamente, forman parte de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Despacho de Consejo y Comisiones, carreras de Posgrado, Secretaría Académica de la Universidad, Rectorado, Escuelas e Institutos de la Facultad, Boletín Oficial y Consejo Superior.

mda

Ing. Stella Pérez de Bianchi
Rectora
Facultad de Humanidades UNSa.



Ing. Stella Pérez de Bianchi
Rectora
Facultad de Humanidades UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ANEXO I DE LA RES. H Nº

1241-10

1- CARRERA: DOCTORADO EN HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES

2- PLAN DE ESTUDIOS

2.1 FUNDAMENTACION

Las transformaciones y cambios de orden político, social, económico y cultural ocurridos en las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI a nivel mundial, continental y nacional, requieren una actualización de los perfiles científicos y profesionales de los graduados en Humanidades y Ciencias Sociales, acorde con las demandas de una sociedad atravesada tanto por la complejidad y la tensión de nuevas prácticas culturales y socio-discursivas como por los desafíos de la excelencia académica, las condiciones exigidas para la acreditación de las carreras de posgrado y la competitividad a nivel laboral.

Las características que asume el conocimiento en términos generales dentro del actual contexto sociopolítico de la globalización requieren no sólo de una renovada perspectiva multidisciplinar que posibilite la actualización permanente del graduado sobre la producción simultánea de discursos epistémicos, teóricos y metodológicos, sino también de la capacidad de éste para intervenir críticamente en las discusiones académicas internacionales y en las problemáticas socioculturales de su comunidad.

Tomando como punto de partida la experiencia previa del Doctorado existente en la Facultad de Humanidades desde el año 1997 (Res. 330/97), se propone la creación de una carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales, estructurada en tres ejes curriculares, uno de fundamentación teórico-epistemológica, otro metodológico y otro de formaciones específicas (conformado por cursos de carácter electivo) que permitirán la formación integral del doctorando en el área de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, con selección de materias específicas según su capacitación de grado y/o posgrado, intereses y líneas de investigación.

La carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales integra todas las carreras de grado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y se fundamenta en el hecho de que el campo teórico de las ciencias humanas desborda actualmente los límites determinados para cada una de ellas y que es necesario generar una convergencia e intersección de saberes. La complejidad y multidisciplinariedad resultantes ponen el énfasis en la incorporación de teorías procedentes de campos científicos distintos.

Se trata de un plan intra-institucional e inter-carreras a fin de aprovechar el potencial académico, científico y tecnológico de cada una en un esfuerzo conjunto que reúna recursos humanos, materiales y financieros suficientes para garantizar el exitoso funcionamiento de la carrera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Se intenta articular el Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales con otras carreras de posgrado activas en esta Facultad, (Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, Especialidad y Maestría en Estudios Literarios, Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, Especialidad en Historia Argentina y Doctorado en Humanidades) e inactivas (Maestría en Políticas Sociales, Especialidad de Estudios de Género, Especialidad y Maestría en Filosofía Contemporánea, Maestría en Estudios Literarios de Frontera, Especialización en Filosofía en Educación Especialidad y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación estratégica de Instituciones educativas, Especialidad en Análisis Institucional, Especialidad y Maestría en Didáctica) en cuanto al reconocimiento de los cursos y/o trayectos realizados en las mismas, de acuerdo con criterios fijados por el Comité Académico. Asimismo, con aquellas carreras de posgrado activas se podrá compartir esfuerzos para el dictado de materias que puedan ser consideradas como electivas para los alumnos del Doctorado.

Esta nueva carrera de Doctorado reemplazará la anterior: "Doctorado en Humanidades con orientación en: Ciencias de la Educación, en Antropología, en Filosofía, en Historia y en Letras", y limitada a postulantes con trayectoria académica y de investigación. La nueva propuesta permitirá una mejor articulación horizontal y vertical entre las distintas carreras de grado y posgrado y facilitará el acceso a graduados recientes sin formación de posgrado, lo que redundará en un incremento significativo de la masa crítica de nuestra universidad y de la región.

El cursado de esta carrera posibilitará el logro del título académico máximo a un número significativo de graduados y posgraduados tanto de la UNSa como de otras universidades de provincias cercanas.

La Facultad cuenta actualmente con una masa crítica suficiente de doctores en el área de Humanidades y Ciencias Sociales para sostener esta carrera de Doctorado (5 doctores en Antropología, 9 doctores en Letras, 3 doctores en Ciencias de la Educación, 3 doctores en Historia, 1 doctor en Filosofía). No obstante, se integrarán al desarrollo de la misma otros profesionales de universidades de la región y del extranjero,

Se pretende la obtención de verdaderos aportes originales en el área del conocimiento a que apunta la carrera, en un marco de excelencia académica, expresados en las tesis doctorales que se desarrollarán de manera individual bajo la supervisión de un Director de Tesis y del Comité de Seguimiento y que culminará con su evaluación por un jurado designado a tal fin.

2.2 DESTINATARIOS

La carrera está dirigida a egresados (profesores, licenciados, especialistas o magísteres) con formación en carreras de Humanidades y Ciencias Sociales. Se prevé tres tipos de ingresantes:

- 1) **Expertos:** que acreditan sólidos antecedentes académicos de investigación, publicación y/o posgrado. Estos antecedentes podrán ser reconocidos en la admisión.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

- 2) **En formación:** que acreditan algún tipo de formación académica en cursos de posgrado y/o experiencia en investigación.
- 3) **Noveles:** graduados recientes sin formación de posgrado.

2.3 TITULO QUE OTORGA: DOCTOR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

La Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta otorgará el título de: "Doctor en Humanidades y Ciencias Sociales", de acuerdo con las normativas del Reglamento específico de la carrera y las del Reglamento Académico y Administrativo para Carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de Salta (Resol. N° 306/07 y CS. N° 082/98).

2.4 OBJETIVOS DE LA CARRERA

El objetivo fundamental del Doctorado es contribuir a la formación de máximo nivel de un profesional crítico y comprometido con la sociedad capaz de reflexionar acerca de la complejidad de los problemas y desafíos de América Latina.

Objetivos específicos:

- Problematizar los conocimientos previos de los doctorandos a nivel teórico, epistemológico y metodológico dentro del campo de sus respectivos saberes.
- Instaurar un espacio interdisciplinario de discusión sobre problemas vinculados a la investigación de las Humanidades y las Ciencias Sociales y su articulación con los procesos económicos, políticos, y sociales.
- Profundizar y actualizar la formación disciplinar e interdisciplinar de los doctorandos en las líneas teóricas, epistemológicas y metodológicas elegidas para especializarse, tanto a nivel de docencia como de investigación.
- Orientar a los doctorandos en su exploración e indagación de nuevas áreas de conocimiento y especialización.
- Instalar en los doctorandos el debate permanente sobre el estatuto epistemológico de las Humanidades y las Ciencias Sociales y su inserción en las problemáticas actuales de la sociedad y la cultura.

2.5 PERFIL ESPERADO

El egresado estará capacitado para:

- a) Identificar problemas específicos del área elegida con un dominio de la metodología y técnicas de investigación pertinentes y proponer medidas tendientes a resolverlos.
- b) Transferir los saberes adquiridos en los diferentes niveles de la docencia universitaria y en la formación de recursos humanos.
- c) Desempeñarse como especialista de alto nivel en actividades de consultoría pública y privada, asesorías en organismos nacionales, internacionales y organizaciones no gubernamentales.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2.6 ESTRUCTURA DE LA CARRERA Y DURACION

Esta propuesta de carrera tendrá carácter presencial, personalizado y semiestructurado, en tanto prevé seminarios comunes para todos los cursantes y además un trayecto en el que el itinerario se define según el tema de la tesis del doctorando.

El Plan se organiza en torno a tres ejes curriculares: I- De fundamentación teórico-epistemológica; II- Metodológico y III- De formación específica.

Eje I- De fundamentación teórico epistemológica

Dentro de este eje se prevé, durante el primer año, la implementación de tres (3) seminarios (de 60 horas cada uno) tendientes a la profundización de las principales problemáticas sociales, culturales y epistemológicas contemporáneas:

- Historia Social Contemporánea
- Teorías Contemporáneas de la Cultura
- Epistemología

Eje II- Metodológico

Orientado a la elaboración de la tesis doctoral, con el cursado de dos (2) seminarios de 60 horas. El primero se desarrollará a partir del primer año con el objeto de acompañar la reformulación del diseño de investigación inicial, presentado al momento de la inscripción por cada alumno. El segundo tendrá como objetivo acompañar al doctorando en la etapa de desarrollo de la investigación propuesta fundamentalmente en las fases de recolección, análisis e interpretación de los datos la información, como así mismo la fase de integración e informe final. Los Seminarios son:

- Investigación y Tesis I
- Investigación y Tesis II

Eje III- De formación específica

Está conformado por una selección de tres (3) cursos específicos (de 40 horas), de carácter electivo según la formación de grado y/o posgrado, intereses y líneas de investigación del doctorando. El Departamento de Posgrado desarrollará una serie de cursos electivos anuales. Los mismos abarcarán las distintas áreas temáticas de donde provienen los doctorandos inscriptos y sus propuestas de investigación. Se podrán acreditar cursos ya realizados por los doctorandos en otras universidades, previo reconocimiento del Comité Académico.

El doctorando deberá cursar un total de 420 (cuatrocientas) horas correspondientes a los seminarios previstos en el Plan de Estudios y/o acreditar otros cursos que el comité considere necesarios hasta lograr la equivalencia horaria y de contenido.

Se solicitará, además, la acreditación de una prueba de traducción al castellano de dos idiomas, correspondiente al nivel avanzado de posgrado; uno de ellos deberá ser inglés,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

alemán o francés y el otro quedará a elección del aspirante. Dicha aprobación deberá obtenerse antes de finalizar el segundo año de iniciada la carrera.

La duración total del Plan de Estudios del Doctorado es de tres años. El tercer año estará dedicado exclusivamente a la elaboración de la Tesis. El doctorando tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) años para presentar y defender su tesis doctoral, a partir de la fecha de la Resolución de la aprobación del Consejo Directivo. Por razones fundadas se podrá otorgar hasta una prórroga de un año más.

Cuadro I. Estructura de la Carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales

EJE	CURSO	HORAS	CREDITOS
I	HISTORIA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	60	3
I	TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA CULTURA	60	3
I	EPISTEMOLOGIA	60	3
II	SEMINARIO DE INVESTIGACION Y TESIS I	60	3
II	SEMINARIO DE INVESTIGACION Y TESIS II	60	3
III	ELECTIVA I	40	2
III	ELECTIVA II	40	2
III	ELECTIVA III	40	2
	TESIS DOCTORAL		10
	TOTAL	420	31

Cuadro II. Distribución temporal de la Carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales

CURSO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
HISTORIA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	1º Semestre		
TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS DE LA CULTURA	1º Semestre		
EPISTEMOLOGIA	2º Semestre		
SEMINARIO DE INVESTIGACION Y TESIS I	2º Semestre		
ELECTIVA I		1º Semestre	
ELECTIVA II		1º Semestre	
SEMINARIO DE INVESTIGACION Y TESIS II		2º Semestre	
ELECTIVA III		2º Semestre	
TESIS DOCTORAL		1º y 2º Semestre	

2.7- CONTENIDOS MINIMOS

Historia Social Contemporánea

Reflexión de la historia social a partir de las principales corrientes historiográficas del siglo XX: Anales, marxismo inglés y microhistoria italiana. Weber, Durkheim y Marx: comprensión de la influencia de estos autores en la historia social. Nuevos desafíos de la historia social, planteados a partir del giro lingüístico y la historia cultural



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Teorías Contemporáneas de la Cultura

Teoría crítica de comienzos del siglo XX: mapeo de las teorías modernas de la cultura. Concepciones de cultura y de sociedad subyacentes. Posicionamientos finiseculares vigentes: Poscolonialidad, Estudios Culturales. Líneas alternativas de las propuestas generadas en América Latina.

Epistemología

Ciencia y Epistemología: origen de los conceptos y usos. La Epistemología *qua* estudio de las ciencias. Algunas problemáticas epistemológicas clásicas: la demarcación entre ciencia y no ciencia, la clasificación de las ciencias, la naturaleza del progreso científico, la unidad de la ciencia, el método, la explicación (la distinción entre causas, motivos y razones en la explicación de las acciones humanas); la justificación de las creencias científicas. Las crisis del fundacionalismo y la naturalización de la Epistemología. El problema del origen y cambio de las creencias científicas: la distinción entre causas y razones de una creencia. Las relaciones de la Epistemología con la Gnoseología y la Lógica. Las nuevas relaciones de la Epistemología con la Historia Intelectual de la Ciencia, la Historia Social de la Ciencia, la Sociología del Conocimiento y la Psicología Cognitiva.

Seminario de Investigación y Tesis I

Epistemología de la complejidad y método. Problemas y perspectivas metodológicas sobre la interpretación, los símbolos y el lenguaje.

Los objetos materiales, lenguaje objeto y metalenguaje.

Diseños tácticos y estratégicos de la investigación. Criterios y fundamentos de las metodologías utilizables en el campo de las Humanidades y Ciencias Sociales.

El proceso orientado a la formulación de un proyecto. Determinación del campo de interés que genera una propuesta de indagación. Cuestiones acerca de la relevancia del tema de una tesis doctoral. La praxis de la investigación doctoral: aspectos sustantivos y estratégicos a tener en cuenta.

Planteo del problema. Determinación del problema en relación al objeto focal. Los procesos heurísticos conducentes al planteo del problema. Cómo se interroga y por qué. Operaciones teóricas de construcción del modelo: el trabajo de conceptualización. El diseño del aparato teórico: categorías analíticas y préstamos disciplinares.

Fundamentación, argumentación y decisiones metodológicas de orden estratégico. La construcción de un plan de trabajo para la investigación doctoral.

Seminario de Investigación y Tesis II

Reflexión y diálogo acerca de debilidades y fortalezas de los proyectos particulares en desarrollo y su articulación metodológica de carácter disciplinar o interdisciplinar. Trayectos metódicos. Fases de recolección, análisis e interpretación de los datos, desde una perspectiva interpretativa. Fase de integración e informe final de la tesis doctoral.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Tesis doctoral

La formación proporcionada al doctorando a lo largo del Plan de Estudios pretende proveerle algunas herramientas conceptuales que contribuyan a la reelaboración crítica del proyecto de investigación específico que ha sido presentado en la admisión, desarrollando un proceso de reflexión sobre las actividades que comporta la investigación en sí y posibilitando la consecución de la tesis en un plazo razonable. La Tesis de Doctorado será un trabajo de investigación científica original e inédita, de excelencia académica, que el doctorando realizará en un campo disciplinar, que contribuya al progreso de la disciplina en un campo específico, sobre la base de un estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema a indagar, con un diseño metodológico que permita un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados.

La defensa de la tesis será oral y pública. El título de Doctor en Humanidades y Ciencias Sociales será otorgado por la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo con las normas generales establecidas para carreras del cuarto nivel en esta Universidad

2.8 MODALIDAD DE DICTADO DE LOS SEMINARIOS Y EVALUACION

Las asignaturas se desarrollarán de manera intensiva, preferentemente, con una frecuencia quincenal, durante los días viernes y sábados, a fin de facilitar la asistencia de los alumnos que trabajan. Las clases tendrán carácter teórico-práctico y se desarrollarán con la modalidad de seminarios.

Para regularizar los seminarios se requerirá la asistencia obligatoria del 80% como mínimo a las clases presenciales y el cumplimiento de las actividades previstas en cada uno de ellos. La evaluación de los cursos será un requisito obligatorio para la acreditación y podrá consistir en exámenes escritos u orales, trabajos monográficos individuales u otras modalidades que los docentes propongan, previa aprobación del Comité Académico.

La aprobación de las asignaturas se obtendrá con una calificación no menor a siete (7) puntos, de la escala de uno (1) a diez (10).

Para obtener el título de doctor en Humanidades y Ciencias Sociales los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cursar y aprobar todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios o, en su defecto, acreditar las mismas, en el caso de que hayan sido cursadas en otra universidad, previo reconocimiento del Comité Académico.
- b) Aprobar las pruebas de suficiencia de dos idiomas extranjeros.
- c) Aprobar la tesis doctoral de acuerdo con lo establecido en el reglamento respectivo, que obra como anexo de la presente.

2.9- METODOLOGIA DE ORIENTACION Y SEGUIMIENTO

Un Comité de Seguimiento evaluará los avances y la presentación final, antes de ser elevada la tesis al jurado. Dichos avances serán presentados por el doctorando en Coloquios preparados a tal fin (uno por año), a partir del segundo año de estudio, hasta que el alumno realice la presentación final del Informe de Tesis.

En los Coloquios participarán dos (2) lectores, uno de ellos interno (del Comité de Doctorado) y otro externo, especialista en la problemática de investigación de la tesis que



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

correspondiera. En caso de observaciones el doctorando tendrá que reformular su Informe, que será revisado nuevamente por el Director y posteriormente elevado al Comité Académico. En los Coloquios el Director podrá participar de manera presencial o a través de videoconferencia.

3- RÉGIMEN DE ADMISIÓN

Los destinatarios deberán poseer título de grado universitario o de nivel superior, no universitario, de cuatro años o más, en las áreas de Humanidades y/o Ciencias Sociales.

La Comisión de Admisión del Doctorado evaluará las condiciones científicas, académicas, profesionales y personales del aspirante mediante el análisis de su CV, el anteproyecto de investigación y la entrevista personal. Emitirá un dictamen fundado donde constarán los criterios adoptados y podrá requerir al candidato la aprobación de cursos que se consideren necesarios como requisitos previos a su admisión.

El Dictamen de la Comisión será inapelable.

La Comisión de Admisión del Doctorado orientará al doctorando en la elección de las materias de formación específica, de carácter electivo, según el área de especialización y el diseño de tesis.

En el caso de que el aspirante haya cursado, en esta universidad o en otras universidades nacionales o extranjeras de reconocida jerarquía, asignaturas de contenido y nivel similar a las que se dictan en la Carrera de Doctorado, el Comité de Admisión podrá autorizar el reconocimiento de equivalencias.

4- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ACADEMICA

4.1- Dirección de la Carrera

La Carrera estará dirigida por un Director y/o Co-Director que tendrá a cargo la planificación, organización y supervisión de la carrera.

4.2- Comité Académico

El Comité propuesto estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. Elena Altuna (UNSa)
Dra. Alejandra Cebrelli (UNSa)
Dra. Marcela B. Sosa (UNSa)
Dra. María Teresa Martínez (UNSa)
Dra. Sonia Alvarez (UNSa)
Prof. Yolanda Fernández Acevedo (UNSa)

4.3- Comité Asesor

Dr. José Yuni (UNCa)
Dr. Alberto Guillermo Ranea (Universidad Torcuato Di Tella)
Dr. Pío García (UNC)
Dr. Ricardo Cicerchia (Universidad de Murcia)
Dra. Claudia Briones (UBA - UNRN)
Dra. Pampa Arán (UNC)
Dra. Estela Miranda (UNC)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

4.4- Comité de Seguimiento

Será designado por el Director con acuerdo del Comité Académico

4.5- Docentes Estables

Dr. José Yuni (UNCa)
Dra. Viviana Cárdenas (UNSa)
Mgr. Hugo Osvaldo Saravia (UNSa)
Prof. Zulma Palermo (UNSa)
Dra. Sara Mata (UNSa)
Dra. Pampa Arán (UNC)
Dra. Sonia Alvarez (UNSa)
Dra. Graciela Balestrino (UNSa)

Otros: a incorporar durante el desarrollo del Doctorado.

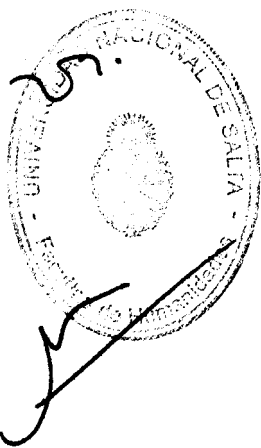
4.6- Docentes invitados

Dr. Ricardo Cicerchia (Universidad de Murcia)
Dr. Alberto Guillermo Ranea (Universidad Torcuato Di Tella).

Otros: a incorporar durante el desarrollo del Doctorado.

REFERENCIAS Y PLANES DE ESTUDIOS DE CARRERAS DE POSGRADOS CONSULTADOS

- Doctorado de Estudios Sociales de América Latina con mención en: Comunicación y Cultura, Socio-Antropología de la Educación, Sociología y Análisis Interdisciplinario en Historia y Política Contemporánea (UNC).
- Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Catamarca.
- Doctorado en Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.
- Doctorado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Autónoma de Madrid.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ANEXO II DE LA RES. H N° **1241-10**

**REGLAMENTO PARA LA CARRERA DE DOCTORADO EN HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

TITULO I: BASES GENERALES

ARTICULO 1°.- La Carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades otorgará el grado de Doctor en Humanidades y Ciencias Sociales. Su valor es académico y no habilita para el ejercicio profesional.

El objetivo fundamental del Doctorado es contribuir a la formación de máximo nivel de un profesional crítico y comprometido con la sociedad capaz de brindar un aporte original al desarrollo de las Humanidades y las Ciencias Sociales

ARTICULO 2°.- La carrera es de modalidad presencial, tiene carácter personalizado y semiestructurado y su funcionamiento se ajusta al presente reglamento y a las normativas vigentes de esta universidad (Res. CS N° 306/07)

ORGANIZACIÓN ACADEMICA

La estructura organizativa de la carrera de Doctorado será la siguiente:

- A) Director y Co Director
- B) Comité académico
- C) Consejo asesor
- D) Comité de seguimiento
- E) Docentes estables
- F) Docentes invitados
- G) Alumnos

Dicha estructura contará con el apoyo académico, administrativo y contable del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades

ARTICULO 3°.- La Carrera estará dirigida por un Director, quien deberá ser profesor regular de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, que será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Director de Posgrado. El Director tendrá a cargo la planificación, organización y supervisión de la carrera. El mismo deberá poseer el grado de Doctor en el área de formación o, en su defecto, profesor Asociado o Titular con reconocida trayectoria en la investigación o publicación de trabajos científicos. Se podrá contar con un Co-director que deberá reunir las mismas condiciones que el Director con el acuerdo del Comité Académico, quien lo reemplazará en caso de ausencia. Ambos durarán 4 años en sus funciones pudiendo ser designados por períodos sucesivos.

ARTICULO 4°.- Los miembros del Comité Académico serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Director de Posgrado, por un período de cuatro años, pudiendo ser nombrados en períodos sucesivos. Los mismos podrán ser o haber sido profesores regulares de la Universidad Nacional de Salta, doctorados en el área de las Humanidades



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

y/o Ciencias Sociales, o en su defecto, Profesores Asociados o Titulares con reconocida trayectoria en la investigación o publicación de trabajos científicos. Tendrán como funciones:

- 1) Asesorar al Director de Carrera;
- 2) Orientar y controlar el desarrollo de la carrera;
- 3) Proponer la designación de la comisión de admisión
- 4) Emitir opinión respecto a la pertinencia, viabilidad del trabajo de tesis y condiciones del Director y Co-Director propuestos
- 5) Designar a uno de sus miembros para intervenir en los coloquios de seguimiento de los tesis
- 6) Proponer los tribunales de tesis

ARTICULO 5°.- La Carrera contará con un Consejo Asesor conformado por doctores del país y del extranjero especialistas en el área de la carrera. Los mismos serán propuestos por el Director de la Carrera con acuerdo del Comité Académico y tendrán como misión asesorar a dicho cuerpo toda vez que éste lo requiera en lo atinente a temas académicos y de investigación. Los miembros del Consejo Asesor podrán ser renovados o ratificados cada cuatro años, salvo situaciones eventuales, a ser consideradas por el Comité Académico.

ARTÍCULO 6°.- La Comisión de Admisión del Doctorado será designada ad-hoc por el Comité Académico, de entre sus miembros, teniendo en cuenta la problemática de investigación presentada por el aspirante en su Proyecto de Tesis. La Comisión de Admisión tendrá las siguientes funciones:

- Evaluará las condiciones científicas, académicas, profesionales y personales del aspirante mediante el análisis de su CV, el anteproyecto de investigación y la entrevista personal.
- Emitirá un dictamen fundado donde constarán los criterios adoptados y orientará al doctorando en la elección de las materias de formación específica, de carácter electivo, según el área de especialización y el diseño de tesis. El Dictamen de la Comisión será inapelable.
- En el caso de que el aspirante haya cursado en esta universidad o en otras universidades nacionales (estatales o privadas) o extranjeras de reconocida jerarquía, asignaturas de contenido y nivel similar a las que se dictan en la Carrera de Doctorado, el Comité de Admisión podrá autorizar su reconocimiento y acreditación, si así lo solicitara el doctorando.
- La Comisión de Admisión examinará las actuaciones y se expedirá en un plazo no mayor de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTICULO 7°.- El Comité de Seguimiento estará integrado por dos miembros designados por el Consejo Directivo a propuesta del Director de Posgrado en conformidad con el Director de la Carrera, a fin de realizar un coloquio de seguimiento de los doctorandos por año. Uno de los miembros pertenecerá al Comité Académico y el otro será externo a la universidad, especialista en la problemática de investigación de la tesis que corresponda. En dichos coloquios se evaluarán los avances y la presentación final, antes de ser elevada la tesis al jurado. Dichos avances serán presentados por el doctorando hasta que el alumno realice la presentación final del Informe de Tesis. En caso de observaciones el doctorando



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

tendrá que reformular su Informe, que será revisado nuevamente por el Director y posteriormente elevado al Comité Académico. En los Coloquios el Director podrá participar de manera presencial o a través de videoconferencia.

ARTICULO 8°.- El cuerpo académico de docentes que estará a cargo del desarrollo de los Seminarios previstos en el Plan de Estudio será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de Posgrado y del Comité Académico del doctorado. Para ser docente se requiere el título universitario de Doctor en el área de formación, o como excepción profesores regulares con antecedentes que acrediten competencias para su desempeño.

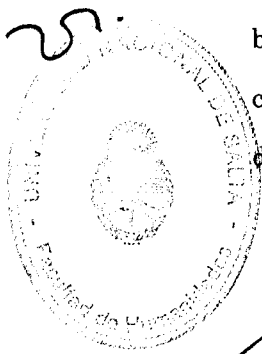
ARTICULO 9°.- Los destinatarios de la carrera serán los egresados con formación superior en carreras de Humanidades y/o Ciencias Sociales, quienes deberán cumplir con los requisitos que figuran en el Art. 10° de este reglamento.

REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA DE DOCTORADO

ARTICULO 10°: Podrán aspirar al título de Doctor los graduados que posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro años o más en las áreas de Humanidades y/o Ciencias Sociales, como así también aquellos provenientes de universidades oficialmente reconocidas del extranjero, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los Art. 8° y 9° de la Resolución del CS N° 306/07

ARTICULO 11°. A los efectos de solicitar su inscripción en la carrera de Doctorado el aspirante deberá iniciar las actuaciones en Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades presentando la siguiente documentación:

- a) Formulario de ingreso debidamente cumplimentado
 - b) Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada
 - c) Fotocopia autenticada de las tres primeras páginas del DNI
 - d) Fotocopia del Diploma y certificado analítico debidamente legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y/o Constancia de finalización de estudio, de trámite de expedición de título donde conste fecha estimada de colación.
- *Documentación extranjera:** la documentación obtenida en el extranjero deberá contener la legalización dispuesta por Resolución CS N° 351/03
- e) Presentación del Curriculum Vitae con la documentación probatoria correspondiente a títulos y aquellos cursos de los cuales el postulante solicita reconocimiento.
 - f) Presentación del tema de tesis doctoral elegido y el plan de trabajo, que incluya entre otros, los siguientes aspectos: problemática objeto de la investigación, antecedentes, referentes teóricos, objetivos, metodología y bibliografía seleccionada. Asimismo se deberá precisar el nombre del Director de Tesis y Codirector eventual, con los CV correspondientes. La solicitud deberá contener la conformidad escrita del Director de Tesis.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

- g) El aspirante deberá tener una entrevista personal con los miembros de la Comisión de Admisión

ARTICULO 12°.- Podrán ser Director y Co-Director de Tesis, aquellos profesores preferentemente de la Universidad Nacional de Salta, de otra Universidad Nacional o Privada que tengan formación equivalente a la de Doctor vinculada al tema de Tesis, o profesionales de reconocida trayectoria académica que posean méritos suficientes

REGIMEN DE CURSADO Y PROMOCION

ARTICULO 13°.- La inscripción a la carrera se abrirá cada dos años durante el período del 15 de octubre al 15 de diciembre.

ARTICULO 14°.- Para regularizar los seminarios se requerirá como mínimo la asistencia del 80% a las clases presenciales y el cumplimiento de las actividades previstas en cada uno de ellos. La evaluación de los cursos será un requisito obligatorio para la acreditación y podrá consistir en exámenes escritos u orales, trabajos monográficos individuales u otras modalidades que los docentes propongan, previa aprobación del Comité Académico. La aprobación de las asignaturas se obtendrá con una calificación no menor a siete (7) puntos, de la escala de uno (1) a diez (10).

PRESENTACION DE LA TESIS

ARTICULO 15°.- La Tesis de Doctorado será un trabajo de investigación científica original e inédita, de excelencia académica, que el doctorando realizará en un campo disciplinar, que contribuya al progreso de la disciplina en un campo específico, sobre la base de un estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema a indagar, con un diseño metodológico que permita un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados.

La presentación del informe de la tesis podrá realizarse luego de cumplir los siguientes requisitos

- d) Aprobación de todos los Seminarios que integran el Plan de Estudios de la carrera, o en su defecto, acreditación de las mismas, en el caso de que hayan sido cursados en otra universidad, previo reconocimiento del Comité Académico.
- e) Aprobación de una prueba de traducción al castellano de dos idiomas, correspondiente al nivel avanzado de posgrado; uno de ellos deberá ser de origen sajón y el otro de raíz latina. Dicha aprobación deberá obtenerse antes de finalizar el segundo año de iniciada la carrera. La certificación correspondiente deberá estar avalada por el Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.
- f) Aprobación de los informes parciales por parte del Comité de Seguimiento y del Director de la tesis.

El doctorando tendrá un plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de la resolución de aceptación de la inscripción en la carrera. Vencido el plazo de los cinco años sin la presentación de la tesis, el doctorando podrá solicitar, antes del vencimiento, una prórroga, con el aval del Director, explicando las causales de impedimento debidamente fundamentado. La prórroga tendrá carácter excepcional por el plazo de un año. Vencido dicho plazo se procederá a dar la baja como alumno de la carrera.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ARTICULO 16°.- El informe final de la tesis deberá presentarse en cuatro ejemplares en Mesa de Entrada de la Facultad de Humanidades y en una copia digital en PDF, con nota de elevación al Director de Posgrado. Se deberá adjuntar un resumen de la tesis en español y otro en inglés, de dos a cuatro páginas cada uno. En el mismo deberá constar la firma del director de Tesis con su aprobación.

ARTICULO 17°.- El Tribunal de Tesis será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico del Doctorado. El mismo estará integrado por tres (3) profesores titulares, más el Director y tres (3) suplentes que tendrán el grado de Doctor y/o reconocida trayectoria en la especialidad del tema de la tesis. El Director de Tesis, o en su defecto el Codirector, participará del acto de defensa, con voz y sin voto.

ARTICULO 18°.- El doctorando será notificado acerca de la resolución del Consejo Directivo en la que se designa al Tribunal de Tesis, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para efectuar impugnaciones. En este caso el Consejo Directivo resolverá al respecto previa evaluación de las causales invocadas, dentro de los quince días hábiles. En caso de hacer lugar a las mismas reemplazará al o a los miembros impugnados y comunicará la nueva constitución del Tribunal al interesado, rigiendo nuevamente el plazo establecido para eventuales impugnaciones.

ARTICULO 19°.- En caso de nuevas impugnaciones o en caso de que no satisfaga al doctorando lo resuelto en el Consejo Directivo, podrá recurrir dentro de los cinco días hábiles de notificado la resolución al Consejo Superior, el que resolverá en forma definitiva e inapelable.

ARTICULO 20°.- Cumplido los plazos establecidos para las impugnaciones y/o resueltas las que se hubiesen presentado, se tendrá por constituido el Tribunal.

EVALUACION DE LA TESIS

ARTICULO 21°.- El Consejo Directivo remitirá a cada uno de los miembros del Tribunal un ejemplar del informe de tesis presentado, los que tendrán un plazo de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de recepción, para elevar su dictamen, debidamente fundamentado.

ARTICULO 22°.- Cada miembro del Tribunal comunicará su dictamen fundado en forma individual y escrita, en el que se recomendará que la Tesis debe ser: a) Aceptada sin modificaciones. Significa que se puede pasar a la instancia de defensa.

b) Aceptada con correcciones menores. Las correcciones deberán ser realizadas en un plazo no mayor a los tres meses y aceptadas por el tribunal como requisito previo al acto de defensa.

c) Observada. Las correcciones que se deben realizar implican un cambio sustancial en el contenido de la tesis, las que serán subsanadas en un plazo no mayor de un año y aceptadas por el tribunal como requisito previo al acto de defensa.

d) Rechazada. Significa que el trabajo no está en condiciones de ser aceptado y en consecuencia no podrá ser presentado en una nueva oportunidad. En este caso, el alumno deberá reiniciar los trámites.

Las decisiones serán adoptadas de acuerdo con los dictámenes de la mayoría del tribunal



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

DEFENSA DE LA TESIS

ARTICULO 23°- El acto de defensa oral y pública de la tesis se realizará una vez que el informe de la Tesis haya sido aceptado por el Tribunal.

ARTICULO 24°- La Facultad notificará al doctorando, a su director y al Tribunal sobre fecha, hora y lugar del mencionado acto, lo que se anunciará públicamente al menos quince días antes.

ARTICULO 25°- A los efectos del acto de defensa, los miembros del Tribunal elegirán entre sí al Presidente. En dicho acto el Director de Tesis tendrá voz y no voto. El doctorando hará una exposición de su tesis. A posteriori, los miembros del Tribunal, por turno indicado por el Presidente, harán las preguntas, objeciones o requerirán las aclaraciones que consideren pertinentes. La duración total del acto no podrá exceder los 120 (ciento veinte) minutos.

ARTICULO 26°- Cumplida la defensa el jurado se expedirá especificando la calificación definitiva - en forma numérica - obtenida por el doctorando que quedará registrada en un Acta donde se fundamente dicha calificación y se explicita si la decisión fue adoptada por mayoría o por unanimidad. La escala de calificación será la siguiente:

Sobresaliente (10)

Distinguido (9)

Muy Bueno (8)

Bueno (7)

Suficiente (6)

Regular (5 y 4)

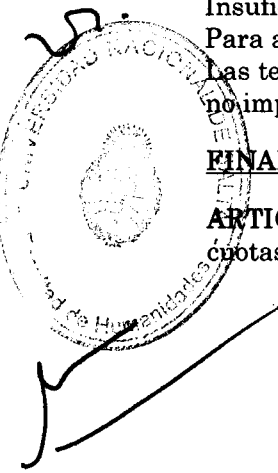
Insuficiente (3, 2 y 1)

Para aprobar se requiere una calificación no inferior a siete (7).

Las tesis aprobadas con Sobresaliente podrán ser recomendadas para su publicación, lo que no implica obligación alguna por parte de la universidad su financiamiento.

FINANCIAMIENTO

ARTICULO 27°- El Doctorado será autofinanciado con el pago de aranceles de inscripción y cuotas mensuales por parte de los doctorandos que serán fijadas por el Consejo Directivo.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ANEXO III DE LA RES. H N°

1241-10

FINACIAMIENTO

Por tratarse de una actividad implementada en carácter de Actividad Académica Autofinanciada, su soporte financiero surge principalmente con los aportes de la cuotas de los alumnos inscriptos. Para ello se prevé un costo total de la carrera, por alumno, de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00), ajustable de acuerdo a la variación en los costos de los conceptos previstos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Realizado sobre la base de cuarenta (40) alumnos inscriptos con una duración de tres (3) años a razón de diez (10) cuotas por año y un costo de \$ 250,00 cada cuota

Concepto	Costo Unitario	Cant.	Total
1. MATRICULA:	\$ 200,00 p/ alumno	40 alumnos	\$ 8.000,00

Matricula: se abona por única vez cuando el doctorando es admitido en la carrera. Valor de la misma \$ 200,00 (pesos doscientos por alumno)

2. CUOTAS:

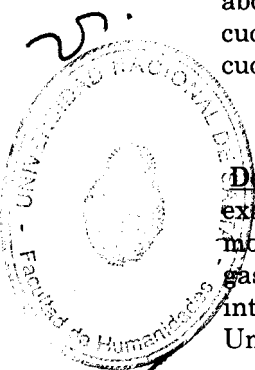
- Cantidad de cuotas por año: diez (10) de \$ 250,00
- Duración de la carrera: 3 años = 30 cuotas p/Alumno
- Previsión por cuarenta (40) alumnos \$ 7.500,00 p/ alumno 40 alumnos \$ 300.000,00

Cuotas: Por tratarse del sustento principal de la carrera, el pago de las cuotas es fundamental para la implementación y continuidad de la misma, por lo que deberán ser abonadas en forma consecutiva y a mes adelantado del 1 al 10 de cada mes. El costo de la cuota es de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta) por alumno y deberán abonar 10 (diez) cuotas al año.

3. DERECHO PRESENTACION DE TESIS:	\$ 500,00p/ alumno	40 alumnos	\$ 20.000,00
-----------------------------------	--------------------	------------	--------------

Derecho a presentación de tesis: El Doctorando deberá abonar una cuota de derecho a examen de Tesis por la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos), la que deberá ser depositada al momento de la presentación de los ejemplares de tesis. Este importe es necesario para los gastos administrativos que demanden el envío de los ejemplares a los miembros del jurado interviniente como así también todo gasto posterior al traslado eventual de los docentes a la Universidad Nacional de Salta en el momento de la defensa oral de tesis.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN 3 AÑOS POR 40 ALUMNOS:	\$ 8.200,00 p/ alumno	40 alumnos	\$ 328.000,00
--	------------------------------	-------------------	----------------------





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

PRESUPUESTO DE GASTOS: 1º y 2º año de cursado

Concepto	Costo Unitario	Cant.	Total
4. HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 4.000,00 por docente	16 docentes en dos años	\$ 64.000,00

Honorarios Profesionales: Se prevé el dictado de ocho (8) asignaturas por año con un pago de Honorarios a razón de \$ 4.000 a cada docente. Incluye además los honorarios de los probables docentes a cargo del dictado de las materias electivas que, teniendo en cuenta la orientación disciplinar de los doctorandos, se propondrán en el transcurso del año. Esto implica que pueden dictarse por ejemplo, como Electiva I seminarios simultáneos del área de Antropología, Ciencias de la Educación, Letras, entre otras, dependiendo de la demanda.

5. VIATICOS para docentes externos	\$ 185,00 por día	10 docentes en dos años	\$ 16.650,00
------------------------------------	-------------------	----------------------------	--------------

Viáticos: Se calculan en base a tres encuentros por asignaturas y por docente, liquidando tres (3) días de viáticos por cada encuentro. En este sentido se prevé la participación de 5 (cinco) docentes externos por año, es decir que en 2 (dos) años participarían 10 (diez) docentes. Además de las materias de formación específica y de investigación, se cuentan las materias electivas (I, II y III)

6. PASAJES para docentes externos	\$ 1.300,00	10 docentes en dos años	\$ 39.000,00
-----------------------------------	-------------	----------------------------	--------------

Pasajes: Por el dictado de las asignaturas a razón de tres encuentros por cada una, se calculan un total de 30 pasajes, en 2 años, a un costo aproximado de \$ 1300,00 (pesos mil trescientos) c/u por año. En este ítem se tiene en cuenta los docentes externos a cargo del dictado de asignaturas de formación específica y de investigación como así también los probables docentes a cargo del dictado de las materias Electivas (I, II y III)

SUBTOTAL (1): \$ 119.650,00

PRESUPUESTO DE GASTOS: 3º, 4º Y 5º año – Coloquios

7. HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 500,00 por docente	30 docentes	\$ 15.000,00
-----------------------------	-----------------------	-------------	--------------

Honorarios Profesionales: destinado a los docentes que estarán a cargo del Coloquio a razón de \$ 500,00 (pesos quinientos) para cada docente. Por año se prevé la asistencia de diez docentes entre locales y externos.

8. VIATICOS	\$ 185,00 por día	40 días	\$ 7.400,00
-------------	-------------------	---------	-------------

Viáticos de Docentes destinado a docentes externos que intervienen en el Coloquio. Se calcula el pago de 2 días de viáticos por docente previendo la asistencia de 20 profesionales externos en los 3 (tres) años.

9. PASAJES	\$ 1.300,00 por docente	20 docentes	\$ 26.000,00
------------	-------------------------	-------------	--------------

Pasajes para Docentes externos a cargo de los Coloquios: se calcula sobre la base de 20 pasajes en los 3 (tres) años a razón de \$ 1.300,00 (pesos mil trescientos) por cada profesional.

SUBTOTAL (2): \$ 48.400,00



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

OTROS GASTOS:

10. HONORARIOS DIRECCIÓN \$ 1.000,00 40 meses \$ 40.000,00

Honorarios de Dirección y/o Coordinación Académica de la carrera: se prevé el pago de Diez (10) meses por año. Por un monto mensual de \$ 1.000 (pesos mil). Teniendo en cuenta que el cargo de dirección tiene una duración de 4 (cuatro) años, el cálculo se estipula en 40 (cuarenta) meses, es decir 10 (diez) meses por año.

11. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO \$ 1.000,00 40 meses \$ 40.000,00

Personal de Apoyo Administrativo: se prevé el pago de diez (10) meses por año. Por un monto mensual de \$ 1.000 (pesos mil). Teniendo en cuenta que el cargo administrativo tiene una duración de 4 (cuatro) años, el cálculo se estipula en 40 (cuarenta) meses, es decir 10 (diez) meses por año.

12. SERVICIO DE MAESTRANZA \$ 50,00 48 encuentros \$ 2.400,00

Personal de Maestranza: se prevé el pago de \$ 50 por cada encuentro.

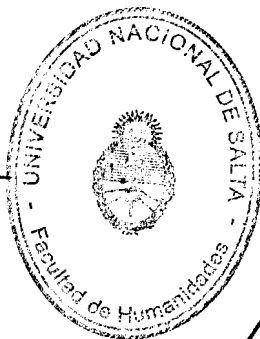
13. GASTOS GENERALES \$ 1.000,00 3 años \$ 3.000,00

Otros Gastos: El cálculo de este concepto incluye Gastos Generales por la adquisición de bienes de consumo y otros.

SUBTOTAL (3): \$ 85.400,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	253.450,00
-------------------------------------	-------------------

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Dep. FLOR de MARIA del V. RONDA
DEBANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.